



1. COYUNTURA

Selección mensual de noticias de la coyuntura guatemalteca, destacadas por la prensa, relacionadas con temáticas prioritarias de PBI Guatemala: la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y la defensa del territorio.

USAC: siguen las irregularidades bajo el cuestionado mandato de Walter Mazariegos

En julio de 2026, Walter Mazariegos inició un nuevo período como rector de la Universidad de San Carlos (USAC) en un contexto marcado por fuertes cuestionamientos. Como en el proceso electoral anterior, diversos sectores estudiantiles, docentes y agrupaciones universitarias sostienen que su continuidad es resultado de un proceso electoral irregular, al denunciar la exclusión de planillas opositoras, la anulación de procesos electorales en distintas unidades académicas y modificaciones al reglamento electoral que habrían favorecido a la administración vigente¹.

Durante la segunda quincena de julio surgió una nueva controversia cuando decenas de estudiantes denunciaron que sus matrículas, historiales académicos y registros administrativos habían desaparecido del sistema universitario. Las personas afectadas pertenecen a distintas facultades y varias de ellas habían participado en movimientos de oposición a la administración de Mazariegos. Como consecuencia de la eliminación de sus registros, algunas no pudieron inscribirse en cursos del segundo semestre ni realizar otros trámites académicos².

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) informó que abrió expedientes para recabar información sobre la eliminación de registros académicos y otras denuncias de hostigamiento contra estudiantes. Paralelamente, el Ministerio Público (MP) inició investigaciones a partir de las denuncias presentadas³.

La administración de Walter Mazariegos ha rechazado reiteradamente las acusaciones de fraude y persecución política formuladas por sectores opositores. No obstante, el conflicto ha mantenido un clima de confrontación dentro de la universidad, con nuevas acciones legales, pronunciamientos públicos y cuestionamientos sobre la autonomía universitaria y las garantías para la participación democrática en la USAC⁴.

Conceden libertad provisional a Benedicto Lucas García

Manuel Benedicto Lucas García, exjefe del Estado Mayor del Ejército entre el 16 de agosto de 1981 y el 23 de marzo de 1982, obtuvo la libertad provisional el pasado 15 de julio de 2026⁵. Hasta entonces había permanecido en detención preventiva en el Centro Médico Militar, acusado del delito de genocidio contra el Pueblo Maya Ixil y de delitos contra los deberes de humanidad, violencia sexual y desaparición forzada en más de 1.700 casos cometidos durante el mandato de su hermano, el expresidente de facto ya fallecido, Fernando Romeo Lucas García (1978-1982). Por estos crímenes, el MP solicitó una condena de 2.860 años de prisión, pero el proceso fue interrumpido, justo antes de la sentencia, por la aceptación de un amparo que resolvió repetir el debate oral y público.

La decisión de otorgarle libertad provisional, fue adoptada por el Tribunal de Mayor Riesgo B el mismo día en que alrededor de 300 personas del Pueblo Maya Kaqchikel inauguraron, en la aldea Pacoj (Chimaltenango), un

1 Redacción, [La muerte académica en la Usac y otras similitudes de Walter Mazariegos con la dictadura nicaragüense](#), La Hora, 27.07.2026.

2 Ramón, S., [Estudiantes exigen a la USAC restablecer sus registros académicos](#), Prensa Comunitaria, 21.07.2026.

3 Ramón, S., [PDH señala que “recaba información” sobre eliminación de registros estudiantiles y hostigamiento en la USAC](#), Prensa Comunitaria, 23.07.2026.

4 La Hora, Op. Cit.

5 Rodríguez, S., [Otorgan libertad provisional a Benedicto Lucas García](#), EP Investiga, 15.07.26.

mausoleo y nicho comunitario para dignificar a 72 víctimas de una masacre perpetrada por el Ejército en 1982⁶. El Tribunal concedió medidas sustitutivas al considerar que la legislación procesal guatemalteca no prohíbe otorgar libertad provisional a personas procesadas por estos delitos y que la prisión preventiva no debe convertirse en una condena anticipada. Entre las medidas impuestas, figuran el arresto domiciliario en la vivienda de uno de sus hijos, el arraigo y la prohibición de comunicarse con testigos del proceso.

El MP y la Asociación para la Justicia y la Reconciliación (AJR) apelaron la decisión el 22 de julio, al considerar que el Tribunal no estimó la gravedad de los hechos imputados ni el riesgo de fuga y de obstaculización de la investigación⁷. En un comunicado, la AJR calificó el otorgamiento de la libertad provisional como un retroceso para el acceso a la justicia de las víctimas y advirtió que privilegia los derechos del acusado por encima de los de las comunidades afectadas por los crímenes juzgados. La decisión sobre la libertad provisional queda ahora pendiente de los recursos presentados por las partes⁸.

En 2018 Lucas García fue condenado a 58 años de cárcel en el caso Molina Theissen por los delitos de deberes contra la humanidad, desaparición forzada y violación agravada. Además está acusado de crímenes de lesa humanidad en el caso CREOMPAZ, un cementerio clandestino en el cual fueron encontradas más de 500 osamentas con señales de violencia.

TRECSA no respeta el derecho a consulta en San Juan Sacatepéquez

En febrero de 2026, pobladores de la comunidad indígena Kaqchikel Aj Bab'ey de El Pilar 1, en San Juan Sacatepéquez, iniciaron denuncias contra la empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. (TRECSA), a la que señalaron de ingresar a tierras comunales para instalar bases de torres de transmisión eléctrica sin realizar una consulta previa con la población. Los y las comunitarias afirmaron que el proyecto amenaza sus tierras ancestrales, cultivos y formas de vida, y denunciaron la presencia de fuerzas de seguridad pública durante los ingresos de trabajadores de la empresa.

En los meses siguientes, habitantes de El Pilar 1 denunciaron que trabajadores de TRECSA, acompañados por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), seguridad privada y personal del MP, intentaron ingresar nuevamente al territorio comunal. Los pobladores señalaron que durante estos hechos se afectaron cultivos de maíz y otros productos agrícolas, además de acusar a la empresa de utilizar la fuerza para avanzar con la instalación de la infraestructura eléctrica.

En junio de 2026, las autoridades ancestrales de Iximulew expresaron su respaldo a la comunidad y exigieron el retiro de TRECSA del territorio comunal. También solicitaron al Ministerio de Energía y Minas (MEM) revisar las licencias y autorizaciones relacionadas con el proyecto, así como que las instituciones estatales respetaran las decisiones tomadas por las asambleas comunitarias. Las autoridades indígenas denunciaron posibles actos de persecución, discriminación y criminalización contra quienes se oponen al proyecto⁹.

En julio de 2026, representantes de El Pilar 1 acudieron al Palacio Nacional para solicitar la intervención del gobierno de Bernardo Arévalo para detener el uso de la fuerza pública en el conflicto. Paralelamente, organizaciones sociales y comunidades indígenas expresaron oposición a las iniciativas de ley 6665 y 6712, al considerar que podrían facilitar proyectos de infraestructura eléctrica sin suficientes garantías para los territorios comunales. Los colectivos señalaron que dichas reformas podrían aumentar los riesgos de afectación a comunidades indígenas y favorecer a empresas privadas de transporte de energía.

Desde hace años, TRECSA ha sido señalada por varias comunidades por intentar desarrollar sus actividades sin el consentimiento previo e informado de la población. Mientras las autoridades comunitarias mantienen su resistencia para proteger sus tierras, el conflicto continúa abierto con demandas de diálogo, revisión de permisos y respeto a los derechos colectivos de la comunidad de El Pilar 1 en San Juan Sacatepéquez¹⁰.

6 Calles, J., [El contraste de la dignidad comunitaria frente al descaro de la impunidad](#), Asociación El Observador 24.07.26.

7 ACAN-EFE, [Apelan beneficio otorgado a Benedicto Lucas, acusado de la muerte de más de mil 200 indígenas ixiles](#), Prensa Libre, 22.07.26.

8 Antonio, R.S., [Organizaciones de derechos humanos condenan decisión judicial de otorgar libertad a Benedicto Lucas](#), Prensa Comunitaria, 15.07.26.

9 Xol, J., [Comunidad de El Pilar 1 de San Juan Sacatepéquez sigue en su lucha por intromisión de TRECSA](#), Prensa Comunitaria, 23.06.2026.

10 Xol, J., [Comunidades exigen intervención del Gobierno por conflicto con TRECSA en San Juan Sacatepéquez](#), Prensa Comunitaria, 23.06.2026.

El pueblo Tz'utujil de Santiago Atitlán logra la destitución del alcalde municipal

El pasado 20 de julio la Corte Constitucional (CC) negó el amparo promovido por Francisco Coché Pablo, alcalde de Santiago Atitlán (Sololá), electo en 2023. Esta fue una resolución a favor de la población del municipio. La comunidad Tz'utujil, representada por sus autoridades ancestrales, a través de varias protestas pacíficas y de la recolección de firmas solicitó a los miembros del Consejo Municipal desconocer al alcalde ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), debido a los varios señalamientos de corrupción¹¹.

A finales de marzo de 2026, PBI habló con Juan Mendoza Damián y Diego Petzey, autoridades ancestrales del municipio. Ellos señalaron que los dos motivos principales para remover al alcalde fueron, la instalación ilegal de unas doscientas jaulas para cultivar tilapia en el Lago Atitlán, las cuales contaminan la única fuente de agua potable del municipio, así como la expedición de 279 licencias de moto-taxis o *tuk tuk* que ocasionaban grandes accidentes. Juan y Diego han sido amenazados y criminalizados por su labor de defensa del territorio y por su lucha contra la corrupción¹².

El 1 de julio el alcalde rechazado se presentó con un contingente policial y grupos de choque en la cabecera municipal, provocando violencia con armas de fuego que dejaron dos personas muertas y una herida. Las autoridades ancestrales condenaron y rechazaron estos hechos e instaron a buscar caminos de diálogo y de paz, demandando a las autoridades estatales esclarecer los hechos¹³.

Anulan absolucón de Stuardo Campo en el caso “Alfa Siete”¹⁴

Stuardo Campo es un exfiscal anticorrupción que permanece en prisión preventiva desde diciembre de 2023, mientras que los tres casos judiciales en su contra están en proceso. En julio de 2025 se cerró el primer caso, denominado “Alfa Siete”, con absolucón a su favor; sin embargo, el 13 de julio de 2026 la Sala Cuarta de Apelaciones anuló esta sentencia y ordenó repetir el debate oral y público, decisión que el equipo legal de Campo está impugnando actualmente. El segundo caso, conocido como “caso Zolic”, se encuentra en fase intermedia y es el que mantiene a Campo en prisión preventiva, a pesar de los múltiples intentos de su defensa por lograr su libertad. Desde febrero de este año se han programado 17 audiencias para esta etapa, 10 de las cuales fueron suspendidas. El tercer caso, “Libramiento de Chimaltenango”, se inició en mayo de 2024 y sigue con muchos retrasos en la fase de primera declaración, con la audiencia de continuación programada para agosto de este año.

El caso de Stuardo Campo es un claro ejemplo de la criminalización que enfrentan muchos operadores de justicia y defensores de derechos humanos en Guatemala. El grupo de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre detención arbitraria, identificó las 5 características de la criminalización presentes en su caso: “la imposibilidad de justificar la prisión preventiva; la violación del debido proceso; la inobservancia total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial y a la discriminación por su condición de fiscal anticorrupción”. Diversas organizaciones de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, han pedido a las autoridades guatemaltecas liberar a Stuardo Campo e investigar las circunstancias de su caso.

11 Ramón, A., [Autoridades indígenas y el TSE acuerdan proceso para declarar vacante el cargo de alcalde de Santiago Atitlán](#), 11.10.2025.

12 Para profundizar en la lucha el Pueblo Tz'utujil, invitamos a escuchar nuestro [Acercate Podcast](#), 02.04.2026.

13 Sapalú, L., [Cabecera del Pueblo Tz'utujil pide paz y diálogo ante hechos de violencia](#), Prensa Comunitaria, 04.07.26.

14 Ramón, A., [Abogados denuncian detención arbitraria de exfiscal Stuardo Campo](#), Prensa Comunitaria, 14.07.26.

2. ACOMPAÑAMIENTOS¹⁵

PBI acompaña a organizaciones sociales y personas que han recibido amenazas por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos. Acompaña a procesos sociales en el marco de la lucha contra la impunidad, la problemática de la tierra y la defensa del territorio¹⁶.

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

Este mes acompañamos a la **familia de Luz Leticia** en la continuación del debate oral y público del proceso penal seguido contra Juan Francisco Cifuentes Cano por la desaparición forzada de Luz Leticia Hernández Agustín. Más información del caso en: <https://pbi-guatemala.org/es/qui%C3%A9n-acompa%C3%B1amos/acompa%C3%B1amiento-al-caso-luz-leticia>. Las audiencias desarrolladas estuvieron dedicadas a la incorporación y lectura de prueba documental, la presentación de informes periciales y la recepción de declaraciones testimoniales, como parte del avance del juicio. Se estima que en agosto dará comienzo la fase de conclusiones finales.



ACCESO A LA TIERRA

El 21 de julio nos reunimos con integrantes de la **Unidad Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**, quienes nos actualizaron sobre su trabajo en la región.

DEFENSA DEL TERRITORIO

Este mes acompañamos:

- A **Carlos Choc** en su trabajo de cobertura durante una audiencia judicial del caso contra Leocadio Juracán, dirigente criminalizado del Comité Campesino del Altiplano (CCDA), llevada a cabo en Puerto Barrios, Izabal. Carlos, CCDA y otras organizaciones sociales como la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos-Guatemala (UDEFEHUA), hicieron presencia para mostrar apoyo a Leocadio ante un proceso que él mismo describió como un intento de someterlo. Carlos, con su trabajo documenta y visibiliza procesos de criminalización que, como el de Leocadio, buscan desgastar a personas y organizaciones que luchan por causas sociales.



- A la **Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria (REDSAG)** en una visita a la comunidad de Pajales Sis. Además tuvimos reuniones con diversas autoridades locales para solicitarles que tomaran acciones concretas en favor de la seguridad de miembros de la REDSAG.

¹⁵ Con aquellas organizaciones acompañadas que no se nombran de forma específica en este apartado mantuvimos contacto regular, pero no hay actividades específicas que resaltar.

¹⁶ Puede consultar información general sobre las organizaciones y personas que acompañamos, en nuestra web: [Organizaciones que acompañamos actualmente.](#)

3. ACOMPAÑAMIENTO POLÍTICO

Interlocuciones con el cuerpo diplomático, entidades internacionales y autoridades e instituciones guatemaltecas

Las reuniones con autoridades nacionales e internacionales son una herramienta importante para el trabajo de PBI para dar a conocer cuáles son nuestros objetivos y contenidos de trabajo. A través de estas reuniones expresamos, en los casos que sea necesario y de modo reservado, las preocupaciones ante situaciones críticas que conocemos de primera mano debido al trabajo que desarrollamos sobre el terreno.

En nuestra interlocución con el cuerpo diplomático y organismos internacionales, este mes nos reunimos con Mónica Izaguirre, Oficial de Asuntos Políticos y Económicos de la **Embajada de Canadá en Guatemala**.

En nuestra interlocución con autoridades guatemaltecas, este mes nos reunimos con:

- Agentes de la **Policía Nacional Civil (PNC) en Tactic**.
- Encargado de la Subestación de la **PNC en San Andrés Villa Seca, Retalhuleu**.
- Secretario Municipal de la **Municipalidad San Andrés Villa Seca, Retalhuleu**.
- Telma Beatriz Gramajo Enriquez, asesora jurídica y de asuntos sociales de la **Gobernación Departamental de Retalhuleu**.
- Nancy Evanury Galindo Gamajo, auxiliar de la **PDH en Retalhuleu**.
- Encargado de la **Comisaría Departamental n°34 de la PNC en Retalhuleu**.
- Roberto Coy, asesor de la Unidad de Atención a la Conflictividad de la **Gobernación Departamental de Alta Verapaz**.
- María Fernanda Montalvo, extensionista de Paz, Justicia y Derechos Humanos de la **Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) en Alta Verapaz**.
- Carlos Guillermo, auxiliar de la **PDH en Alta Verapaz**.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA EN GUATEMALA

El 27 de julio organizamos otro **taller de seguridad y protección dirigido a organizaciones enfocadas en Justicia Transicional, Reparación y Memoria Histórica**. Este fue facilitado por personas guatemaltecas expertas en la materia y participaron 13 mujeres y 14 hombres de 15 organizaciones diferentes.

5. ACTIVIDADES DE PBI GUATEMALA FUERA DE GUATEMALA

Fuera del país desarrollamos y fortalecemos de manera constante la red de apoyo del proyecto de PBI Guatemala, instrumento esencial para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos. Las representantes regionales del proyecto y otros miembros del comité y de la oficina de coordinación del proyecto, así como los grupos nacionales de PBI en diversos países, mantienen relación y reuniones con numerosas organizaciones no gubernamentales, agencias, instituciones y autoridades gubernamentales, miembros de parlamentos, personalidades políticas, etc. En ese marco, PBI desarrolla acciones y campañas de relaciones públicas, y/o incidencia dirigidas a la protección de defensores y defensoras de derechos humanos.

La Representante Europea de PBI Guatemala, este mes se reunió con:

- Sonia Cuesta, oficial en el Secretariado del **grupo de trabajo Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas**.
- Camille Le Ho, desk Guatemala en el **Servicio Europeo de Acción Exterior**.
- Verónica Orru, asistente del eurodiputado italiano del grupo político S&D del **Parlamento Europeo**, integrante de la Delegación para Centroamérica, de la Comisión de Desarrollo y de Asuntos Externos.
- Tomás Reyes Ortego, chair del Grupo de Trabajo América Latina COLAC del **Consejo de la Unión Europeo**; Miguel Ramos, coordinador de este grupo; Aatami Salminen de la **Representación Permanente de Finlandia**; Augusto Palmieri y Antonio Tria de la **Representación Permanente de Italia**; Peter O'Connor de la **Representación Permanente de Irlanda**; Lisette Frandsen Albrechtsen de la **Representación Permanente de Dinamarca** y Jurga Prakeitė de la **Representación Permanente de Lituania** ante la UE, todos representantes de sus países en el grupo COLAC.

6. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

En esta sección reproducimos algunos comunicados (a veces abreviados) de las organizaciones defensoras de derechos humanos, donde expresan sus preocupaciones frente a algunos hechos recientes.



La Asociación para la Justicia y la Reconciliación - AJR-, y la Convergencia por los Derechos Humanos –CDH–:

Rechazamos categóricamente la resolución emitida por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narco actividad y Delitos contra el Ambiente pro procesos de mayor Riesgo grupo B, presidido por la Jueza Marlin Mayela Gonzales Arrivillaga, a través de la cual decretó medida sustitutiva y benefició con arresto domiciliario al Acusado, general retirado, Manuel Benedicto Lucas García, dentro del caso por Genocidio, Delitos contra Deberes de Humanidad y Desaparición Forzada en contra del pueblo maya Ixil entre 1978-1982.

En una argumentación contradictoria, la Defensa del acusado pidió medida sustitutiva argumentando padecimientos de salud y avanzada edad, omitiendo deliberadamente que el mismo ha permanecido recluso en el Centro Médico militar, con privilegios y acceso total a la salud, atención psicológica y cuidados geriátricos desde que fue vinculado a este caso en el año 2020.

Nuestras demandas como AJR fueron que, dado que NUNCA ha estado en cárcel común, por los mismos criterios humanitarios y para garantizar los derechos de las víctimas permaneciera en esa condición, para garantizar su comparecencia en el proceso y la tutela judicial efectiva para las víctimas.

Contrario a ello, en una resolución *expres* redactada en 7 minutos (citando amplia jurisprudencia y mecanismos internacionales) y con el agravante de que el acusado está ligado a otros procesos por graves crímenes como desapariciones forzadas masivas en la zona militar número 21 y la desaparición forzada del niño Marco Antonio Molina Theissen, sin haber podido desvanecer el peligro para la obstaculización del proceso y la averiguación de la verdad y el peligro de fuga, el tribunal emitió su resolución.

Estamos ante una resolución que privilegia por sobre los derechos de las víctimas, al acusado, olvidando que el interés particular no debe primar ante los derechos colectivos de los pueblos, menos aún cuando los crímenes cometidos han sido tipificados como de trascendencia universal.

Dicha resolución:

Atenta contra el Derecho de las víctimas a la justicia, la averiguación de la verdad, y la ponderación de los agravios cometidos en contra de más de 1700 víctimas, niñas, niños, mujeres y hombres (registradas en 31 masacres, ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales, desapariciones forzadas, torturas y otras graves violaciones a los derechos humanos) y pone en peligro la integridad física y mental de más de 100 testigos y testigas que valientemente lo llevaron a juicio durante todo el 2024 ante cualquier acto de represalias por parte del acusado, sus familiares y círculos cercanos.

Por lo tanto, exigimos al sistema de justicia guatemalteco, rectificar la resolución emitida por el Tribunal B, ponderando los derechos de las víctimas y subsanar así el agravio de que somos objeto.

Nuestra lucha ha sido siempre por la memoria, la verdad y la justicia para las víctimas del genocidio y por una Guatemala con justicia; esta resolución nos confirma la triste realidad de un sistema de justicia cooptado y corrompido a beneficio de los poderosos y nos obliga y compromete, a acudir a las instancias internacionales para hacer valer nuestros derechos como personas guatemaltecas víctimas de las mafias que mantienen capturada la justicia.

Guatemala. 15 de julio de 2026.



CALDH - CIIH - ODHAG - UDEFEGUA - ECAP - ICCPG - SEDEM - UNAMG

Actualmente el **equipo de personas voluntarias de PBI Guatemala** está conformado por Nelli Horváth (Hungría), Ericka Stephania López Mota (México), María Moreno Hurtado (Estado Español), María Josefina Díaz Zunino (Argentina), Joseph Dotu (Francia), Alfonso Ochoa de Zabalegui (Estado Español), Humberto Mendez (México), Mauricio Lozano Massés (México), Zoë Quinney Smith (Escocia) y Julia Ezcurdia Sánchez (Estado Español).

Todas las fotos publicadas son propiedad de PBI.

PBI GUATEMALA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES Y CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS Y COMUNICADOS REPRODUCIDOS.

**PROYECTO GUATEMALA
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ**

Página web: www.pbi-guatemala.org

facebook: pbiguatemala

Instagram: pbiguatemala

Linked In: PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala

3ª Avenida "A" 3-51, Zona 1

Ciudad de Guatemala, Guatemala

Teléfono/fax: (+502) 2220 1032

Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org